

- Modelo: «Comet GKG 10/50».
- Número de serie y año de fabricación.
- Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.
- Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10 °C/ +40 °C.
- Signo de aprobación de modelo:

0518

87015

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Subdirector general.-Por autorización, José Luis Flores-Calderón Álvarez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 9146** *ORDEN de 24 de marzo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Nacional de 17 de septiembre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Antonio Pérez de Oteiza y otros, sobre concurso-oposición al antiguo Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Antonio Pérez de Oteiza y otros, contra resolución de este Departamento, sobre aceptación de la propuesta de aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de Patología y Clínica Médicas, la Audiencia Nacional, en fecha 27 de septiembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.450, interpuesto por la Procuradora doña María Ortiz-Cañavate López, en nombre y representación de don Carlos Antonio Pérez de Oteiza, don Horacio Rico Lenza y don Indalecio Candel Monserrate, contra la Orden de 1 de agosto de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

- 9147** *ORDEN de 24 de marzo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 1986, en el recurso de apelación interpuesto por el Catedrático de Universidad don Luis Recalde Manrique, sobre la provisión de una vacante en la Universidad de Granada.*

En el recurso contencioso-administrativo que fue interpuesto por don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, contra la provisión de una vacante de Catedrático de Fisiología Vegetal, se dictó sentencia por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en fecha 8 de octubre de 1985, contra la que se interpuso recurso de apelación por don Luis Recalde Manrique, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en fecha 25 de octubre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre de

don Luis Recalde Manrique, contra la sentencia dictada el 8 de octubre de 1985, por la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Nacional, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

- 9148** *ORDEN de 27 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anacleto Sánchez Manzano contra Orden de 19 de julio de 1983 por la que se publicaba la lista de accedido en el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anacleto Sánchez Manzano contra resolución de este Departamento sobre concurso de méritos para cubrir cátedras de «Filosofía» en Institutos de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 30 de diciembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos inadmitir e inadmitimos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Anacleto Sánchez Manzano, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición formulado contra la Orden de 19 de julio de 1983, por estar interpuesto fuera de plazo, sin que hagamos expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 9149** *ORDEN de 27 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marina Deaño Gamallo y otros, contra exclusión de la lista de aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marina Deaño Gamallo y otros, contra resolución de este Departamento sobre modificación o ampliación de la Orden de 20 de agosto de 1980, la Audiencia Nacional, en fecha 17 de abril de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de todas las personas que se expresan en el encabezamiento de la demanda a que se contrae este recurso, contra desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra la Orden de 20 de agosto de 1980, por la que se excluía a los recurrentes de la lista de aprobados del concurso-oposición a ingreso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.